



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 30 de junio de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El 27 de marzo de 2023 la Mesa del Parlamento de Navarra, aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de educación para el desarrollo durante el ejercicio 2023 junto con sus Bases reguladoras; Así mismo, autoriza para ello un gasto total de 90.000 euros, con cargo a la partida 48207 “Subvenciones actividades de desarrollo y solidaridad” del Presupuesto de gastos del Parlamento de Navarra, para el año 2023 (INT20230012).

La base séptima de la convocatoria, designa como órgano instructor al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra. En consecuencia, la jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, presenta informe con la propuesta de resolución de la convocatoria.

De acuerdo con lo expuesto, analizado el informe emitido la efecto por la jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, en conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de educación para el desarrollo en 2023, así como con la Ley Foral 11/2005 de 9 de noviembre de subvenciones y en virtud de las funciones atribuidas a este Órgano por el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, la Mesa del Parlamento de Navarra ACUERDA:

1.º Conceder las subvenciones siguientes por haber sido valoradas positivamente de acuerdo con los criterios establecidos en la base undécima de la convocatoria y disponer un gasto total de 90.000 euros para la financiación de éstas, con cargo la partida 48207 “Subvenciones actividades y solidaridad” del presupuesto de gastos del Parlamento de Navarra, para el ejercicio 2023:

- Expediente 01/2023 de la ONGD Medicus Mundi-Navarra-Aragón-Madrid con N.I.F: G31361405 para la financiación del proyecto denominado “Jóvenes y educación no formal 2023”. Puntuación total: 77,50 puntos. Coste total y cuantía a justificar 72.336,71 euros. Subvención 13.000,00 euros.
- Expediente 02/2023 de la ONGD Misiones Salesianas con N.I.F: R2800680G para la financiación del proyecto denominado “Impacto de la Guerra sobre la infancia y las mujeres refugiadas ucranianas”. Puntuación total: 68,50 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 12.956,20 euros. Subvención: 12.956,20 euros.
- Expediente 03/2023 de la ONGD ONAY – Organización Navarra para Ayuda entre los Pueblos con N.I.F: G31449937 para la financiación del proyecto denominado “Impulsando la participación social para la transformación global desde la Educación no formal: ParticipAcción Fase II”. Puntuación total: 74,33 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 13.000,00 euros. Subvención: 13.000,00 euros.

- Expediente 04/2023 de la ONGD Fundación Alboan con N.I.F: G48811376 para la financiación del proyecto denominado “Mas allá de las fronteras-Mugetatik haratago 7”. Puntuación total: 78,50 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 50.957,72 euros. Subvención: 12.990,70 euros.
- Expediente 05/2023 de la ONGD Dunia Musso con N.I.F: G71232136 para la financiación del proyecto denominado “Querida Badjudasinha: cartas a las niñas del futuro”. Puntuación total: 63,50 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 6.500,00 euros. Subvención: 6.500,00 euros.
- Expediente 07/2023 de la ONGD Médicos del Mundo Navarra con N.I.F: G79408852 para la financiación del proyecto denominado “Sí, ¿saharai? Bai. 2023”. Puntuación total: 56,83 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 5.553,10 euros. Subvención: 5.553,10 euros.
- Expediente 08/2023 de la ONGD Fundación Paz y Solidaridad con N.I.F: G31674369 para la financiación del proyecto denominado “WIPHALA: Tejiendo redes por la igualdad de género en la ETCG”. Puntuación total: 75,50 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 51.639,95 euros. Subvención: 13.000,00 euros.
- Expediente 09/2023 de la ONGD SETEM Navarra-Nafarroa con N.I.F: G31429046 para la financiación del proyecto denominado “Campaña Ropa Limpia: por un Consumo Responsable, Critico y Transformador de ropa y zapatos VI”. Puntuación total: 60,56 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 45.593,18 euros. Subvención: 13.000,00 euros.

2.º Abonar a las entidades beneficiarias titulares de los expedientes que se indican a continuación, los siguientes importes:

- Expediente 01/2023 de la ONGD Medicus Mundi-Navarra-Aragón-Madrid, N.I.F. G31361405, para la financiación del proyecto denominado “Jóvenes y educación no formal 2023”. Importe a abonar: 7.800,00 euros, correspondiente al 60% de la subvención concedida.
- Expediente 02/2023 de la ONGD Misiones Salesianas, N.I.F. R2800680G, para la financiación del proyecto denominado “Impacto de la Guerra sobre la infancia y las mujeres refugiadas ucranianas”. Importe a abonar: 7.773,72 euros, correspondiente al 60% de la subvención concedida.
- Expediente 03/2023 de la ONGD ONAY – Organización Navarra para Ayuda entre los Pueblos, N.I.F. G31449937, para la financiación del proyecto denominado “Impulsando la participación social para la transformación global desde la Educación no formal: ParticipAcción Fase II”. Importe a abonar: 13.000,00 euros, correspondiente a la totalidad de la subvención concedida.

- Expediente 04/2023 de la ONGD Fundación Alboan, N.I.F. G48811376, para la financiación del proyecto denominado “Mas allá de las fronteras-Mugetatik haratago 7”. Importe a abonar: 7.794,42 euros, correspondiente al 60% de la subvención concedida.
- Expediente 05/2023 de la ONGD Dunia Musso, N.I.F. G71232136, para la financiación del proyecto denominado “Querida Badjudasinha: cartas a las niñas del futuro”. Importe a abonar: 3.900,00 euros, correspondiente al 60% de la subvención concedida.
- Expediente 07/2023 de la ONGD Médicos del Mundo Navarra, N.I.F. G79408852, para la financiación del proyecto denominado “Sí, ¿saharai? Bai. 2023”. Importe a abonar: 3.331,86 euros, correspondiente al 60% de la subvención concedida.
- Expediente 08/2023 de la ONGD Fundación Paz y Solidaridad, N.I.F. G31674369, para la financiación del proyecto denominado “WIPHALA: Tejiendo redes por la igualdad de género en la ETCG”. Importe a abonar: 7.800,00 euros, correspondiente al 60% de la subvención concedida.
- Expediente 09/2023 de la ONGD SETEM Navarra-Nafarroa, N.I.F. G31429046, para la financiación del proyecto denominado “Campaña Ropa Limpia: por un Consumo Responsable, Critico y Transformador de ropa y zapatos VI”. Importe a abonar: 13.000,00 euros, correspondiente a la totalidad de la subvención concedida.

3.º Comunicar a las entidades beneficiarias de la subvención, que las intervenciones subvencionadas se realizaran en el ejercicio 2023, sin perjuicio de las posibles prórrogas. En aquellos supuestos en los que la actividad objeto de subvención se desarrolle habitualmente en un período anual que no se corresponde con el ejercicio presupuestario, podrán adaptarse a dicho periodo anual, disponiendo, en ese caso, de plazo para finalizar la ejecución hasta el día 30 de junio de 2024.

4.º Conforme a la base novena de la convocatoria, todas las entidades beneficiarias deberán justificar el proyecto subvencionado; la cuenta justificativa se presentará en el Registro del Parlamento de Navarra (C/ Navas de Tolosa 1, Pamplona - registro@parlamentodenavarra.es), en un plazo máximo de un mes desde su finalización.

5.º Notificar este Acuerdo a las entidades interesadas a los efectos oportunos, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso de Reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, o bien,

b) Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

6.º Publicar este Acuerdo en la web del Parlamento de Navarra.

7.º Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de junio de 2023

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias